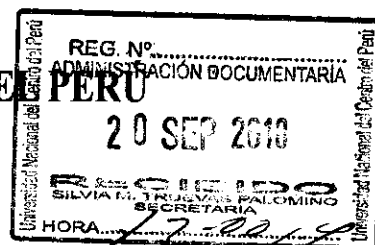




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2223-R-2018**



**Huancayo, 14 SET. 2018**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 331-2018-OGIAO/UNCP del 05 de setiembre 2018 de solicitud de aprobación del Expediente de Especificaciones Técnicas del equipamiento adicional correspondiente al Proyecto de Inversión Pública con Código Único 2194577 denominado "Instalación, equipamiento e implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Tambo, Huancayo, Junin", presentado por la Facultad de Ingeniería de Minas.

**CONSIDERANDO**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas mediante Oficio N°0610-2018-OGPLAN del 21 de agosto 2018 presenta el requerimiento adicional en el componente equipamiento del PIP con código único 2194577 "Instalación, equipamiento e implementación de Laboratorios de enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Tambo, Huancayo, Junin" destinado al Laboratorio de Topografía, por alta rotación de uso de equipos topográficos;

Que, con Oficio N°0610-2018-OGPLAN del 21 de agosto 2018, la Jefe de la Oficina General de Planificación alcanza el Informe N°0554-2018-OPRES/UNCP del 20 de agosto 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto comunicando que, como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestal realizada se tiene el saldo del marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 135,372.00 en el Proyecto de Inversión Pública con Código Único 2194577;

Que, mediante Oficio N°0637-2018-OGPLAN del 04 de setiembre 2018, la Jefe de la Oficina General de Planificación alcanza el Informe N°012-2018-OPI/UNCP a través del cual la Oficina Proyectos de Inversión emite opinión de acuerdo al sustento técnico presentado por el área usuaria, que el requerimiento de equipamiento adicional no varía la concepción técnica del Proyecto y el dimensionamiento respectivo;

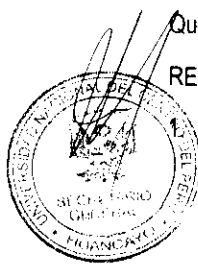
Que, si bien existe variación en la programación de equipamiento del PIP "Instalación, equipamiento e implementación de Laboratorios de enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Tambo, Huancayo, Junin", ésta no modifica su concepción técnica y dimensionamiento del Proyecto de Inversión Pública, ni el monto de inversión aprobado, además que se dispone de los recursos presupuestales informado por la Oficina de Presupuesto;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas del equipamiento adicional del PIP con código único 2194577 denominado "Instalación, equipamiento e implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Tambo, Huancayo, Junin";

Que, estando a los dispositivos legales vigentes.

**RESUELVE:**

**APROBAR** el Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento Adicional correspondiente al PIP con código único 2194577 denominado "Instalación, equipamiento e implementación de Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Tambo, Huancayo, Junin" con el costo de inversión ascendente a S/.134,290.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO NOVENTA CON 00/100) según el siguiente detalle de equipos:



ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD	COSTO	
			UNITARIO	TOTAL
1	DISTANCIOMETROS	09	3,360.00	30,240.00
2	BRUJULAS TIPO BRUNTDN	06	1,569.00	9,414.00
3	G.P.S. SUBMÉTRICO	02	13,827.00	27,654.00
4	GPS NAVEGADOR	06	1,500.00	9,000.00
5	NIVEL ELECTRÓNICO	02	13,044.00	26,088.00
6	DRONE PARA INGENIERIA	01	31,894.00	31,894.00
TOTAL				S/. 134,290.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2223-R-2018

2. PRECISAR, que el requerimiento adicional de estos equipos no incrementará el monto total de inversión de S/ 2'387,789.00 aprobado mediante Resolución N°0557-R-2016.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**MR. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**REYES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /Facultad INGENIERIA DE MINAS/Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIAO.